APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 3287

CHILLÁN VIEJO, 16 de Junio de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum Nº 139 de fecha 12/06/2015 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde informa la realización de trabajos extraordinarios de funcionarios de dicho Cesfam con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Nº 6705 de fecha 24/12/2014 el cual aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día jueves 18 de Junio de 2015, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento en jornada de 17:00 a 19:00 horas, en la Sala de Reuniones del Cesfam:

FUNCIONARIO	CARGO	JORNADA	TIEMPO A DEVOLVER
FABIOLA MARDONES ACUÑA	Asistente social	17:00 a 19:00	02 horas
MIRYAM BRAVO BRAVO	Enfermera	17:00 a 19:00	02 horas
SANDRA ANDRADES MONTECIJNOS	TENS	17:00 a 19:00	02 horas
RUTH VIVIANA CARO GODOY	Asistente Social	17:00 a 19:00	02 horas

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
Distribución:
Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.